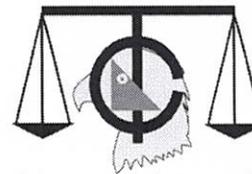




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

**USHUAIA, 13 AGO 2018**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 164/2018, caratulado: “S/PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA REFORZADA PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 251/2018, obrante a foja 5, se autorizó el gasto y la contratación directa para la provisión e instalación de 3 (tres) módulos de repisas metálicas, con capacidad hasta 14 cajas cada una, para el archivo dependiente de la Dirección de Administración, por la suma total estimada de \$ 26.000 (veintiséis mil pesos).

Que conforme surge de la constancia de foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 9/14, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 6 de agosto de 2018 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas (v. fs. 15/22), correspondientes a los proveedores Walter Javier BERGARA y Manuel Angel OJEDA DIAZ.

Que a foja 23, la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, informando que ambas ofertas, cumplen con las especificaciones solicitadas en el llamado, siendo la del proveedor Walter Javier BERGARA la oferta económicamente más conveniente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la provisión e instalación de 3 (tres) módulos de repisas metálicas, con capacidad hasta 14 cajas

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

cada una, para el archivo dependiente de la Dirección de Administración, al proveedor Walter Javier BERGARA N° 20-25806871-9, por la suma total de \$ 24.600 (veinticuatro mil seiscientos pesos), por ajustarse a las condiciones solicitadas y por resultar económicamente más conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores N° 83/2018, obrante a foja 4.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

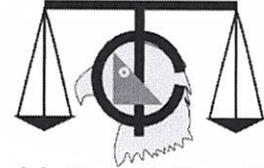
#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 251/2018, correspondiente a la provisión e instalación de 3 (tres) módulos de repisas metálicas, con capacidad hasta 14 cajas cada una, para el archivo dependiente de la Dirección de Administración al proveedor Walter Javier BERGARA N° 20-25806871-9, por la suma total de \$ 24.600 (veinticuatro mil seiscientos pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido,  
archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 277 - - /2018.**

TCP
Defecciones
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

